



Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 4 de agosto de 2023, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 23 “Viñedos, fruticultura, criaderos de aves, suinos, agricultura y otras actividades no incluidas en el grupo 22. Subgrupo 06 (Citricultura y arándanos)”** representado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Dras. Ericka Díaz, Ana Laura Machado y Pablo Deus; **Delegados Empresariales:** *Ec.* *Heraldo Méndez*, y *Gustavo Pintos*; **Delegados de los Trabajadores:** Sra. Graciela Sena y el Sr. Julio Méndez (UNATRA), **HACEN CONSTAR QUE:**

PRIMERO: Se procede a fijar los porcentajes de incremento en aplicación de lo dispuesto en el acta de votación suscrita el día 17 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en las cláusulas TERCERA, literal E, del acta referida con vigencia a partir del 1° de julio de 2023, se procede a dejar constancia del correctivo anual de inflación correspondiente, así como los valores salariales resultantes.

El correctivo anual de inflación es de **0,88%** resultante de comparar los siguientes items:

- a) 5,98 % por concepto de inflación efectivamente registrada en el período 01/07/2022 – 30/06/2023.
- b) 5,06 % por inflación proyectada en el mismo período por concepto de inflación.

TERCERO: Salarios mínimos y ficto alimentación y vivienda a partir del 01/07/2023.

En aplicación de la cláusula precedente, los salarios mínimos nominales son los que surgen de la siguiente tabla:

06. CITRUS Y ARÁNDANOS.			
Categoría	Valor Hora	Valor Jornal	Mensual
Peón Común.	\$ 107,38	\$ 859,01	\$ 21.475,37
Especializado I	\$ 110.43	\$ 883.47	\$ 22.086.67
Especializado II	\$ 116.84	\$ 934.71	\$ 23.367.84
Especializado III	\$ 126.99	\$ 1.015.90	\$ 25.397.55
Especializado IV	\$ 135.71	\$ 1.085.71	\$ 27.142.77
Capataz	\$ 147.81	\$ 1.182.48	\$ 29.561.88
FICTO ALIM Y VIVIENDA		\$ 194,09	\$ 4.852,17

[Handwritten signature]
TITISS

[Handwritten signature]

Leída que fue y para constancia de lo actuado se firman 6 ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados.

Enmendado VALE.

TESTADO VALE

[Handwritten signature]
TITISS

[Handwritten signature]
Heraldo Méndez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
TITISS